

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**COSLADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 17 de enero de 2011, aprobó inicialmente la II ordenanza de creación de ficheros de datos de carácter personal.

La citada ordenanza queda expuesta a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación, en su caso, de las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas ante el Pleno Municipal. En el caso de que, transcurrido el plazo de información pública, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Coslada, a 24 de enero de 2011.—El secretario general, Víctor M. Villasante Claudios.
(03/4.076/11)